



Código validación comunicación: a5d9e

Código Dependencia: 4010

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Juan Pablo Araujo Ariza

jaraujo@araujoabogados.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado pruebas - Contrato 775-2019

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, se procede a correr traslado de las siguientes pruebas decretadas en audiencia celebrada el 2 de septiembre de 2025, dentro del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contrato GGC-775-2019 suscrito entre el MME y CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.:

1. Comunicación con radicado 2021040000017861, en 12 folios.
2. Comunicación con radicado 2021040000065531, en 30 folios.
3. Comunicación con radicado 2021040000035191, en 26 folios.
4. Comunicación con radicado 2022040000054931, en 12 folios.
5. Informe Administrativo Contrato Prone GGC 775-2019, en 4 folios
6. Informe pericial: Contiene las siguientes carpetas en 152 folios:
 - ANEXO 1 Dictamen
 - ANEXO 2 Dictamen
 - ANEXO 3 Dictamen

El traslado es por el término de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo del presente documento, plazo en el cual podrá presentar las consideraciones que estime pertinentes sobre las pruebas puestas en

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



conocimiento, haciéndolas llegar a través de los correos electrónicos mclozanog@minenergia.gov.co y menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirector
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Juan Pablo Araujo Ariza - (notificaciones@araujoabogados.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Maria Carolina Lozano Guzmán

Revisó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez, Carmen Emilia Osorio Medina, Claudia Milena Vásquez Chiquiza , Samira Guerrero Rojas

Aprobó: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez